



**Informe sobre el proceso de revisión de los resultados de
la valoración curricular, entrevista y finales previsto en el
proceso de selección y designación de personas
Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad
de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-
2024**

**Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna
Conformación de los Consejos Distritales
(CPVOCCD)**

Diciembre, 2023

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN	1
II. REVISIÓN INTEGRAL DE RESULTADOS DE LA ENTREVISTA	5

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas en el marco de la Convocatoria del Proceso de selección y designación de personas Consejeras Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (Convocatoria) y que corresponde a la etapa de solicitudes de revisión de los resultados de la valoración curricular, la entrevista y las finales, en términos de la Convocatoria.

Así, el 11 de diciembre pasado, la Comisión Provisional Encargada de Vigila la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales (Comisión Provisional), emitió el acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023 por el que se aprobaron los resultados de las etapas de la valoración curricular, de la entrevista y resultados finales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Cuarta Etapa de la Convocatoria, las personas aspirantes tuvieron la oportunidad de solicitar la revisión de los resultados aprobados por la Comisión Provisional en el acuerdo referido, cuyo corrió del 12 al 14 de diciembre de 2023.

I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN

Una vez concluido el plazo se da cuenta de la recepción de un total de 98 solicitudes de revisión, las cuales fueron programadas para llevarse a cabo en las instalaciones del Instituto del 13 al 16 de diciembre, cuyos folios se muestran a continuación:

No.	Folio
1	DD17-CD-00009-2024
2	DD18-CD-00031-2024
3	DD13-CD-00003-2024
4	DD14-CD-00007-2024
5	DD33-CD-00014-202

No.	Folio
50	DD28-CD-00009-2024
51	DD33-CD-00007-2024
52	DD18-CD-00036-2024
53	DD23-CD-00018-2024
54	DD33-CD-00041-2024

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

No.	Folio
6	DD26-CD-00048-2024
7	DD29-CD-00032-2024
8	DD12-CD-00023-2024
9	DD25-CD-00014-2024
10	DD15-CD-00016-2024
11	DD14-CD-00002-2024
12	DD12-CD-00016-2024
13	DD5-CD-00041-2024
14	DD13-CD-00005-2024
15	DD11-CD-00027-2024
16	DD26-CD-00045-2024
17	DD26-CD-00014-2024
18	DD12-CD-00032-2024
19	DD18-CD-00021-2024
20	DD30-CD-00040-2024
21	DD6-CD-00015-2024
22	DD30-CD-00008-2024
23	DD4-CD-00028-2024
24	DD30-CD-00024-2024
25	DD5-CD-00004-2024
26	DD10-CD-00008-2024
27	DD25-CD-00016-2024
28	DD20-CD-00004-2024
29	DD31-CD-00006-2024
30	DD31-CD-00007-2024
31	DD8-CD-00005-2024
32	DD1-CD-00006-2024
33	DD29-CD-00035-2024
34	DD4-CD-00026-2024
35	DD3-CD-00003-2024
36	DD33-CD-00005-2024
37	DD19-CD-00030-2024
38	DD14-CD-00009-2024
39	DD14-CD-00023-2024
40	DD5-CD-00013-2014
41	DD25-CD-00042-2024

No.	Folio
55	DD29-CD-00033-2024
56	DD19-CD-00005-2024
57	DD32-CD 00011-2024
58	DD5-CD-00035-2024
59	DD17-CD-00022-2024
60	DD5-CD-00036-2024
61	DD19-CD-00009-2024
62	DD19-CD-00048-2024
63	DD5-CD-00028-2024
64	DD6-CD-00021-2024
65	DD27-CD-00013-2024
66	DD5-CD-00029-2024
67	DD22-CD-00004-2024
68	DD5-CD-00017-2024
69	DD6-CD-00003-2024
70	DD28-CD-00019-2024
71	DD14-CD-00020-2024
72	DD1-CD-00035-2024
73	DD5-CD-00032-2024
74	DD18-CD-00028-2024
75	DD25-CD-00045-2024
76	DD11-CD-00019-2024
77	DD19-CD-00010-2024
78	DD31-CD-00022-2024
79	DD17-CD-00020-2024
80	DD17-CD-00038-2024
81	DD2-CD-00009-2024
82	DD15-CD-00025-2024
83	DD6-CD-00019-2024
84	DD11-CD-00001-2024
85	DD15-CD-00012-2024
86	DD26-CD-00042-2024
87	DD10-CD-00072-2024
88	DD30-CD-00035-2024
89	DD14-CD-00015-2024
90	DD18-CD-00026-2024

No.	Folio
42	DD6-CD-00024-2024
43	DD26-CD-00013-2024
44	DD31-CD-00001-2024
45	DD5-CD-00024-2024
46	DD17-CD-00030-2024
47	DD32-CD-00010-2024
48	DD3-CD-00007-2024
49	DD33-CD-00004-2024

No.	Folio
91	DD12-CD-00039-2024
92	DD17-CD00054-2024
93	DD33-CD-00002-2024
94	DD12-CD-00005-2024
95	DD30-CD-00045-2024
96	DD18-CD-00020-2024
97	DD10-CD-00090-2024
98	DD27-CD-00018-2024

Cabe señalar que durante el periodo de la recepción de las solicitudes de revisión se presentaron 6 desistimientos de los folios que se enlistan a continuación:

No.	Folio
1	DD18-CD-00031-2024
2	DD13-CD-00003-2024
3	DD14-CD-00002-2024
4	DD13-CD-00005-2024
5	DD12-CD-00032-2024
6	DD30-CD-00045-2024

En ese sentido, el proceso de revisión de los resultados se llevó a cabo para los 92 folios restantes; para ello, la Secretaría Técnica solicitó mediante oficio que personal de la Contraloría Interna interviniera a efecto de observar el proceso de revisión; asimismo, se extendió invitación para que las Consejerías integrantes de la Comisión Provisional designaran a un representante que de igual forma observara las actividades a realizar.

En términos de la Convocatoria, el procedimiento de la revisión de los resultados de la valoración curricular se ajustó a la revisión solo en cuanto a que el valor numérico asignado a un documento previamente presentados durante la etapa de registro correspondiera con la tabla de asignación de puntaje referida en la Convocatoria y

en la metodología aprobada por la Comisión, más no para la incorporación de nuevos elementos o sobre documentos no exhibidos en dicha etapa.

Por su parte, el resultado de la entrevista fue revisado sólo en cuanto a la existencia de errores aritméticos, respecto de la sumatoria en las cédulas de entrevistas respectivas, más no respecto de la valoración numérica de las personas entrevistadoras; por su parte, los resultados finales se revisaron con relación a la existencia de posibles errores aritméticos, tal como está establecido en la Convocatoria.

Una vez desahogadas todas las solicitudes de revisión, se da cuenta que, de las 92 revisiones procesadas, solamente en 6 casos se rectificó el resultado numérico en los términos que se detallan a continuación:

No.	Folio	Resultado de la revisión de resultados		
		Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
1	DD3-CD-00003-2024	10.00	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	9.28
2	DD3-CD-00007-2024	10.00	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.40
3	DD25-CD-00016-2024	10.00	6.80	8.72
4	DD25-CD-00042-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.50	8.48
5	DD25-CD-00045-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.20	9.28
6	DD28-CD-00009-2024	5.50	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.42

En el resto de las 86 solicitudes, los resultados referidos en el Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023 fueron ratificados, esto es, no se modificaron, tal como quedó constatado en las actas circunstanciadas levantadas para tal propósito.

II. REVISIÓN INTEGRAL DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

En el periodo de recepción de las solicitudes y durante el proceso de revisión, se identificó un error aritmético plasmado en el documento de trabajo que se usó (base de datos) para vaciar los resultados asignados de la valoración de las dos cédulas de entrevistas para después, con auxilio de esa base de datos en Excel, determinar el promedio de las calificaciones asignadas por las dos personas entrevistadoras. Ante esta situación se procedió a compulsar los resultados vaciados en la base de datos contra los resultados asentados en las cédulas de entrevistas de las dos personas entrevistadoras para verificar su exactitud y, derivado de ello, se constató el error aritmético de la base de datos; posteriormente, se realizó la corrección del error y la asignación de la nueva calificación.

Durante la revisión, al momento de compulsar los datos alojados en la base de datos que se utilizó (Excel), contra los asentados en los documentos fuente, como las dos cédulas de las entrevistas, se advirtió que el mismo error aritmético (error de promedio) se presentaba en otros casos.

La Secretaría Técnica informó mediante oficio lo anterior a la Comisión Provisional, la cual mediante Acuerdo IECM/CPVOCCD/16/2023, instruyó la revisión integral de los resultados de la entrevista en la totalidad de los folios de las personas aspirantes al cargo de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, validando los resultados de las cédulas de las entrevistas con los asentados en la base de datos, y, en su caso, corregirlos o validarlos.

En cumplimiento al Acuerdo referido en el párrafo que antecede, la Secretaría Técnica llevó a cabo la revisión de los resultados asentados en las cédulas compulsando contra la base de datos para determinar su exactitud y, en su caso, advertir posibles errores aritméticos en la integración de los resultados de la entrevista en la totalidad de los folios de las personas aspirantes.

La Secretaría Técnica a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, en presencia de personal de la Contraloría Interna y de Asesores de las Oficina de las Consejerías integrantes de la Comisión Provisional procedió con la revisión ordenada en los siguientes términos: 1) concentración de las hojas de cálculo que contenían la información de los siete paneles en que se distribuyó a los aspirantes para la entrevista y se constató que los 930 folios estuvieran incluidos; 2) verificación de la sumatoria de las calificaciones asignadas para cada uno de los cinco componentes por las personas entrevistadoras; 3) verificación de la suma de las calificaciones totales asignadas por cada persona entrevistadora; y 4) verificación de la fórmula utilizada para poder obtener el promedio de las calificaciones asentadas por las dos personas entrevistadoras.

De lo anterior, se observó que, en 55 (5.91%) casos del total de los 930 folios revisados, se encontraron errores aritméticos solamente en la base de datos, no así en las cédulas de entrevistas; es decir, en esos 55 casos los promedios totales se obtuvieron de la base de datos, a partir de una fórmula errónea en la que se consideraron celdas cuyos componentes no eran los idóneos, de manera particular, la calificación del entrevistador 1 asignada al componente “Liderazgo”, se promedió con la calificación asignada por el entrevistador 2 en el componente “Negociación”; lo cual constituye un error aritmético que requiere, a partir de lo estipulado en la Convocatoria, rectificación que garantice un resultado preciso y exacto al aspirante a partir de los datos asentados en las cédulas validadas por las personas aspirantes.

Identificados los errores aritméticos, se procedió a su rectificación para lo cual se volvió a validar la suma de todos los factores de las dos personas entrevistadoras obteniendo así el promedio final.

Cabe advertir que, de estos 55 casos identificados tres de ellos ya habían sido rectificadas durante la fase de revisión a partir de las solicitudes presentadas (DD25-CD-00016-2024, DD25-CD-00042-2024 y DD25-CD-00045-2024).

A continuación, se da cuenta de los resultados de los 52 casos restantes correspondiente a la entrevista:

No.	Folio	Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
1	DD24-CD-00001-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.20	8.48
2	DD24-CD-00003-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.40	8.96
3	DD24-CD-00004-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.20	9.28
4	DD24-CD-00005-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	4.80	7.92
5	DD24-CD-00006-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.80	9.52
6	DD24-CD-00007-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.40	4.96
7	DD24-CD-00008-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	4.80	4.32
8	DD24-CD-00010-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	3.60	3.84

COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA
CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

No.	Folio	Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
9	DD24-CD-00011-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.40	8.96
10	DD24-CD-00013-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.80	8.32
11	DD24-CD-00014-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.60	5.24
12	DD24-CD-00015-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	3.60	5.04
13	DD24-CD-00016-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	2.80	3.52
14	DD24-CD-00017-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.20	8.88
15	DD24-CD-00018-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	2.60	4.94
16	DD24-CD-00020-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.00	7.80
17	DD24-CD-00021-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.00	8.00
18	DD24-CD-00022-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.40	8.96
19	DD24-CD-00024-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2034	4.20	7.68
20	DD24-CD-00027-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	4.20	7.68
21	DD24-CD-00029-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.20	4.48
22	DD24-CD-00030-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2042	6.60	5.04

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA
CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

No.	Folio	Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
23	DD24-CD-00031-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	4.40	7.76
24	DD24-CD-00032-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	3.20	3.08
25	DD24-CD-00035-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.20	7.48
26	DD24-CD-00036-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.60	8.64
27	DD25-CD-00002-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.60	9.04
28	DD25-CD-00003-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.80	8.72
29	DD25-CD-00005-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.20	9.28
30	DD25-CD-00007-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	9.00	9.00
31	DD25-CD-00008-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.60	9.14
32	DD25-CD-00010-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.00	8.80
33	DD25-CD-00011-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.80	9.52
34	DD25-CD-00013-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.00	9.20
35	DD25-CD-00015-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.80	9.12
36	DD25-CD-00017-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.00	5.20

**COMISIÓN PROVISIONAL ENCARGADA DE VIGILAR LA OPORTUNA
CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

No.	Folio	Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
37	DD25-CD-00018-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.80	8.72
38	DD25-CD-00019-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.00	9.20
39	DD25-CD-00020-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.00	8.80
40	DD25-CD-00021-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.80	8.32
41	DD25-CD-00022-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	8.00	9.20
42	DD25-CD-00024-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.40	8.96
43	DD25-CD-00025-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.40	7.96
44	DD25-CD-00027-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.80	9.12
45	DD25-CD-00028-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	9.60	9.84
46	DD25-CD-00029-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.80	8.72
47	DD25-CD-00033-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.20	8.48
48	DD25-CD-00034-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	7.40	8.96
49	DD25-CD-00039-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.80	8.12
50	DD25-CD-00041-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	6.20	8.48

No.	Folio	Valoración curricular	Entrevista	Resultado final
51	DD25-CD-00044-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.20	8.08
52	DD25-CD-00046-2024	Se ratifica resultado Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023	5.80	4.72

Cabe mencionar que, en el resto de la totalidad de los folios, es decir, 875, la revisión integral del resultado de la entrevista se ratificó en los términos referidos en el Acuerdo IECM/CPVOCCD/15/2023.

Finalmente, de conformidad con lo ordenado por la Comisión Provisional en los casos que el resultado de la entrevista fue rectificado, derivado del error aritmético identificado, el día 15 de diciembre del presente año se realizó la notificación a las personas aspirantes ubicadas en dicho supuesto y se les concedió el plazo de tres días naturales para que puedan ejercer su derecho de revisión en los mismos términos estipulados en la Convocatoria. Sobre el particular, se informa que el día 18 de diciembre del presente año, se recibió una solicitud de aclaración por parte de una persona aspirante, la cual fue desahogada el día 19 de diciembre del presente año.

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020

HOJA DE FIRMAS